

RECURSO REPOSICIÓN: RADICADO 630014003009 2023 00617 00

Henry Carmona Monsalve <hcarmonsalve@gmail.com>

Dom 28/01/2024 14:06

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (182 KB)

RECURSO REPOSICION.pdf;

Doctor

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUZGADO 9° Civil Municipal

Armenia, Quindío

Cordialmente,

Henry Carmona Monsalve

Armenia, Quindío, enero 29 de 2024

Doctor

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUZGADO 9° Civil Municipal

Armenia, Quindío

Asunto: REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 24/01/2024

Proceso: Sucesión intestada menor cuantía

Demandante y/o Solicitante: MARIA NICAULIS MONSALVE DE CARMONA

Radicado: No. 63001400300920230061700

Referencia: auto de fecha 04/12/2023 notificado 05/12/2023

HENRY CARMONA MONSALVE, identificado al final, como apoderado de la accionante, de manera respetuosa, allego manifestaciones de inconformidad según auto de fecha de la referencia, mismas que a continuación se indican:

1. En el numeral cuarto de la providencia en cuestión se tiene que:

En este asunto vincula el juzgado a la señora Luz Mery Herrera Gutiérrez, excompañera del causante, ello pesar de haberse declarado por el *Juzgado Tercero de Familia* de Armenia la prescripción de la acción para Disolución y liquidación de la Sociedad Patrimonial, según el numeral segundo de la sentencia de fecha 15/09/2022:

[...]

SEGUNDO: Declarar probada la excepción de prescripción de la acción para la Disolución y liquidación de la Sociedad Patrimonial

[...]

Debe tenerse en cuenta que el hecho fáctico de estar habitando la señora Luz Mery Herrera Gutiérrez, la vivienda, no desencadena ni desemboca en un hecho jurídico para tenerla como a una interviniente.

2. El numeral séptimo del auto de marras nombra e identifica a una persona desconocida para este asunto.

Por lo anteriormente dicho, de manera respetuosa solicito al juzgado se reponga el auto de la referencia en los numerales cuarto y séptimo respectivamente lo siguiente:

Se desvincule de este asunto a la señora Luz Mery Herrera Gutiérrez.

Se indique el nombre e identificación correcta de la heredera.

Cordialmente,

Henry Carmona Monsalve

Cc 7'551.823 Armenia Q

T.P N° 217.322 C.S.J.

hcarmonalve@gmail.com

Cel.3008196249